

MIÉRCOLES, 20 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-8556 *Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico en el Ámbito de Actuación número 12, de las Normas Subsidiarias, para cesión de local. Expediente 2345/2021.*

El Ayuntamiento Pleno de Astillero en su sesión ordinaria de 29 de julio aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico en el A.A. nº 12 para materializar la cesión de un local de 550 m2 en planta baja, habiéndose sometido a información pública por espacio de 1 mes en el BOC nº 152 de 9 de agosto de 2021 a efectos de alegaciones. No habiéndose presentado las mismas, el convenio y los acuerdos a los que se contrae se han elevado a definitivos por ministerio de la ley. Lo que se publica a los efectos oportunos. En consecuencia, el citado convenio y sus estipulaciones se aprueban definitivamente en virtud de lo dispuesto en los arts. 259 y ss. de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo en los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de aprobación inicial de 29 de julio.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Astillero, de conformidad con los arts. 123 y ss. de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, o en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este acto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander de conformidad con los arts. 8 y ss. de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso se podrán simultanear ambos recursos.

Astillero, 13 de octubre de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2021/8556

CVE-2021-8556